ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 09:36 horas del día 25 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta, para el lote II, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 982508**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE JÉREZ DEL MARQUESADO Y MURTAS, PROVINCIA DE GRANADA**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **4.225.854,67€**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación presentada por el licitador con mejor oferta respecto al Lote II, HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., conforme requerimiento cursado al efecto, resultando lo siguiente:

- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) no se aporta el certificado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Deberá, por tanto, aportar el justificante de estar dada de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto.

- Respecto a la garantía, presenta el aval bancario pero no aportar la garantía constituida ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma (modeloT00), por lo tanto se deberá aportar el certificado de constitución de la garantía (modelo T00) emitido por Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma.

- Respecto a los documentos acreditativos de la representación, presenta escritura de nombramiento del representante de la empresa, pero NO el bastanteo de las mismas. Deberán, por tanto, presentar bastanteo de la escritura de nombramiento de administrador único realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	04/03/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESWR32NVT4TAMVP6FXUA8E4GG	PÁG. 1/3

facultades o poderes del representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa

- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se han comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, se aprecian las siguientes deficiencias:

- NO presenta compromiso de dedicación de medios personales. Deberá presentar dicho compromiso, con una relación detallada de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, suscrito por el representante de la empresa, conforme al anexo I apartado 4.G del PCAP.

- En relación al ANEXO XX "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra" aporta declaraciones responsables, firmadas por el representante de la empresa, pero no figura el nombre del técnico correspondiente. Deberá presentarse dichas declaraciones indicando el nombre del técnico designado para cada puesto debidamente suscritos por la persona representante.

- RESPONSABLE DEL CONTRATO: aporta un certificado de estar colegiado, expedido por Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona con fecha 10 de febrero de 2025 pero no presenta el documento acreditativo de la titulación. Deberá presentar el titulo académico del responsable del contrato. Además en su Currículum Vitae no figuran actuaciones concretas como parte de la experiencia profesional. Deberá, por tanto, presentar Currículum Vitae en el que la experiencia profesional sea coherente con las actuaciones indicadas en su "*Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra*" (Anexo XX).

-JEFE DE OBRA:

- En relación a la "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra" (Anexo XX) presenta la actuación "OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLUVIALES Y ASFALTADO EN CALLES SIERRA ALHAMILLA Y HAZA DEL LINO EN EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS" que no aparecen reflejadas en el currículum vitae. Deberá aclararse dicho extremo, y en su caso, subsanar la incongruencia.
- En el currículum vitae se incluye la actuación "OBRAS DE ADECUACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO LA ESTACIÓN DE SERÓN", mientras que en la Declaración Responsable se incluye como "OBRAS DE ADECUACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO EN BARRIO LA ESTACIÓN DE SERÓN". Dado que la experiencia mínima exigida al Jefe de Obra es de 3 años (36 meses) en OBRAS de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración, sólo se computará como experiencia el plazo indicado si se trata de saneamiento y no si se trata de abastecimiento. Debe aclararse esta cuestión. Además, en el currículum vitae presentado se especifica que el puesto que a desempeñar es el de jefe de producción en lugar de aparecer reflejado el puesto jefe de obra. Deberá presentar el currículum vitae de acuerdo con la actividad solicitada, debidamente suscrito por la persona designada como jefe de obra.

Entendiendo la Mesa que se trata de defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad requerir a la empresa anteriormente citada para que presente tal documentación, otorgándole para ello **tres días naturales**, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	04/03/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESWR32NVT4TAMVP6FXUA8E4GG	PÁG. 2/3

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	04/03/2025	
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmESWR32NVT4TAMVP6FXUA8E4GG	PÁG. 3/3	